

11 JUL. 2011

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

000721

“Por la cual se designa un Coordinador Operativo y se integra un Comité Organizador para las elecciones de los representantes de Directivas Académicas, Profesores y Egresados al Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2011 - 2013”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y las consagradas en la Resolución Superior No. 000008 del 23 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución Superior No. 000008 del 23 de junio de 2011, convocó a elecciones para elegir al representante de los profesores, directivas académicas y egresados al Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico.

El párrafo del artículo vigésimo sexto de la Resolución Rectoral No. 000715 del 6 de julio del 2011, por la cual se reglamentaron las elecciones mencionadas, estableció que la Rectoría asignará mediante resolución a los miembros del comité electoral y organizador con sus respectivas funciones.

En virtud de lo anterior, se hace necesario integrar un Comité Electoral Transitorio y asignarle funciones con relación al proceso electoral convocado mediante la Resolución Superior No. 000008 del 23 de junio 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, como Coordinador Operativo de las elecciones de directivas académicas, profesores y egresados al Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico.



00072

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrar el Comité Organizador de las elecciones de directivas académicas, profesores y egresados al Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

GUADALUPE VASQUEZ LOPEZ, TEOBALDO ESCORCIA PEREZ, MARYORI MANTILLA DE CASTRO, CARLOS JULIO HENRIQUEZ, JORGE NEGIB MARÚN CHAGÍN, LEONILA ATENCIO BUSTILLO, JAIME DE SANTIS VILLADIEGO, MARCOS GUZMAN BETTIN, DIETER SUAREZ POLO, JULIA PAEZ SANJUAN, XIOMARA ALVIS YARURO, MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO, GILBERTO MARENCO, JACKELINE ROJAS SOLANO, JAIRO SOTO HERNANDEZ, ROCIO NAVARRO BULA Y MANUEL EDUARDO PINZÓN ALFONSO.

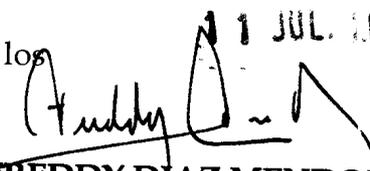
PARAGRAFO 1º: El Coordinador Operativo de la elección, así como los miembros del Comité Organizador, actuarán bajo la dirección del Doctor ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA, Secretario General y MAURICIO VENGOECHEA, Jefe de Informática.

PARÁGRAFO 2º: Una vez se encuentren certificados los censos electorales correspondientes por los Jefes del Departamento de Talento Humano, Postgrados y Egresados, se procederá a designar el personal de apoyo necesario para que actúen como digitadores en cada una de las mesas de votación asignadas para la elección con voto directo, conforme al Artículo Décimo Noveno de la Resolución No. 000715 del 6 de julio de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los

1 JUL. 2011

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

